

PROTECCIÓN TEMPORAL DE LA UE

La abogacía se prepara para dar cobertura a los acogidos

El Consejo de la Abogacía del Estado también pone en marcha una comisión para coordinar la tramitación de la documentación

CRISTINA GALLARDO
TONO CALLEJA
[Madrid](#)

La salida de Ucrania de cerca de un millón de personas en apenas una semana de guerra, así como la alta probabilidad de que miles de fami-

lias acaben recalando en España ha movilizado a la abogacía española, que se organiza para dar cobertura jurídica, pero también humanitaria a los desplazados. Los letrados especialistas en materia de Extranjería creen que existe ordenamiento suficiente para darles protección, si bien

celebran la aprobación de los condicionantes concretos que brinda la Directiva de la UE para dar protección temporal a estas personas.

La norma facilita las «claves concretas» a los abogados españoles que, de forma voluntaria, vienen comunicando en los últimos días a sus

respectivos colegios profesionales su disposición para participar en estos trámites.

Según la norma aprobada, a quienes huyan de la guerra se les otorgará protección temporal en la UE, lo que significa que se les facilitará un permiso de residencia, acceso al mercado laboral, acceso a la vivienda, asistencia social, asistencia médica o de otro tipo y medios de subsistencia. La protección será automática para ucranianos, refugiados de terceros países y apátridas, mientras que para residentes no ucranianos los distintos países podrán elegir darles un «estatus nacional» equivalente.

En el Colegio de Abogados de Madrid (ICAM) son ya «cientos» los letrados que se han presentado voluntarios para participar en el papeleo. «Es alucinante, estamos abru-

mados», señala a EL PERIÓDICO DE ESPAÑA Emilio Ramírez, responsable del área de Extranjería en esta institución. Durante la última semana, y a la espera de la llegada de cientos de refugiados que dan por segura, les ha dado tiempo a arbitrar dos líneas de trabajo diferentes.

Reagrupación familiar

Una de ellas es la propiamente jurídica, y para ello ya trabajan sobre el terreno en Polonia, donde está llegando el grueso de personas que huyen de la barbarie, y se hace en coordinación con el Colegio de Abogados de Varsovia, los ministerios de Interior y Exteriores y la Comunidad de Madrid.

Se trata de canalizar la llegada de refugiados en régimen de reagrupación familiar o acogida temporal desde la propia frontera. «Desde que

estalló la guerra nos estamos organizando y nos hemos centrado en Polonia, pero si nos llaman de Rumania o Moldavia vamos a tenerlos en cuenta», explica el responsable de Extranjería del ICAM.

Para participar en la agilización de todo el papeleo durante los últimos días, cientos de abogados a título particular y numerosos despachos de abogados madrileños se han puesto en contacto con el área de Extranjería. Según Ramírez, y con independencia de la activación de la Directiva europea, habría que estar a lo que señala el Estatuto del Refugiado, que garantiza el principio de no devolución de la persona reconocida como tal y el reconocimiento de ciertos derechos, como serían la obtención de permisos de trabajo y residencia.

Una segunda línea de actuación,



Darek Delmanowicz / Efe

Refugiados descansan en una escuela en la frontera polaco-ucraniana.

«más humanitaria» según Ramírez, pasa por ser capaces, también a través del Colegio, de dar casas de acogida a esas personas, algo para lo que también abogados a título particular se están ofreciendo en el ICAM. «Nos dicen, contad conmigo para acoger», manifiesta. Según este abogado se debería dotar de similar protección a ucranianos que ya llevan tiempo en España y habían pedido refugio antes de la guerra, dada la situación de inestabilidad que se vivía ya en el país debido a las políticas de Putin en los últimos años.

También, y para dotar de unidad a las acciones iniciadas desde diferentes colegios de abogados de toda España se ha creado *ex professo* un grupo en el seno del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) denominado de Coordinación y Apoyo a los Refugiados de Ucrania.

Desde este órgano se está en contacto con la agencia de la ONU para los refugiados (ACNUR) para lanzar un mensaje que en opinión del presidente de la subcomisión de Extranjería del CGAE, Blas Imbroda, debe ser «clarísimo»: el total apoyo de la Abogacía española a estas personas.

Desde este órgano están pendientes de la puesta en marcha de la «concesión temporal» que se establecerá en la directiva europea, que será «prorrogable» según explica este experto a este diario. «Si la Directiva no se activara también hay mecanismos en nuestro propio Ordenamiento, como el Estatuto del Refugiado (suscrito en Ginebra en 1951) y las figuras de protección subsidiaria por razones humanitarias que acreditan el derecho de estas personas a ser protegidas y amparadas», explica. ■